

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 187 Martes 6 de agosto de 2019

Sec. IV. Pág. 43947

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34503 BARCELONA

Edicto

Don Gaspar Caballero Ochoa, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona,

Hago saber:

Que en el Concurso abreviado 970/2014 se dictó un Auto por el que se ha declarado concluso el concurso de WESTHOUSE ESPAÑA, S.L., Cristian Núñez Herrero, con NIF B86296308, 23893631N, con domicilio en calle Ávila, 48, 08005 - Barcelona, calle Capcir, 38, 08304 - Mataró.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 29 de julio de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Gaspar Caballero Ochoa.

ID: A190045470-1